



Informe de participación del proceso “Consulta pública previa a la elaboración de una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración”

Julio 2024

1 de 30

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/07/2024 12:47:46
CSV : 1ZD3HAI4SFOI7BNC





Contenido

Introducción	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA.....	4
2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA.....	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA.....	6
4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA	11
5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA	16
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	19
Nota metodológica sobre el contenido de este informe	30

Información de Firmantes del Documento



PROCESO: Consulta pública previa a la elaboración de una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración

Introducción

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Tras regular los Derechos específicos de participación y colaboración, el artículo 64 del mismo texto legal introduce como cláusula de cierre de estos derechos, la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o ha influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco del artículo 133 de la Ley 39/2015, "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.", en cuyo primer punto se indica:

"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias."

Este proceso se sitúa en el marco del art. 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y en las "Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales", aprobadas por Acuerdo de 20 de octubre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

Información de Firmantes del Documento



1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

1.1 Fechas de la consulta

Del 24 de junio al 8 de julio de 2024.

Los datos de este informe se refieren a las respuestas aportadas por vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid desde el inicio y publicación del proceso el 24 de junio de 2024 a las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del 8 de julio de 2024.

1.2 Objeto de la consulta

El Ayuntamiento de Madrid ha sometido a consulta pública la elaboración de un nuevo texto para la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

La vigente ordenanza fue aprobada en el año 2013 y modificada en 2022. Sin embargo, la demanda de terrazas sigue creciendo y la experiencia acumulada en sus dos años de vigencia aconseja incorporar algunas mejoras partiendo de la última modificación, que contenía algunas novedades que se han manifestado como instrumentos adecuados para ordenar la ocupación del espacio público.

Las terrazas de hostelería implican el despliegue de una importante actividad en el espacio público necesaria para un sector relevante de la economía y el turismo madrileños, pero razones de orden legal y de oportunidad implican armonizar esos intereses con las exigencias medioambientales, de protección del patrimonio, de ordenación del paisaje y la vía pública, evitando una excesiva intromisión en la vida y actividad de los vecinos, viandantes y visitantes de la ciudad, con especial consideración a los criterios de accesibilidad.

Los principios de seguridad jurídica y calidad de la normativa recomiendan la redacción de un nuevo texto de la ordenanza, en la que se contengan los principios, condiciones, normas y reglas que permitan el desarrollo de la actividad de las terrazas con respeto a las exigencias de ocupación del dominio público, y muy especialmente a la opinión de vecinos, ciudadanos, empresarios y de las entidades que los representan.

La elaboración de una nueva ordenanza se perfila como una excelente oportunidad de mejora de la regulación en beneficio de todos los sectores implicados.

Finalmente, la propia ciudadanía está en condiciones de valorar los distintos aspectos de la actividad de las terrazas de hostelería, proponiendo otras opciones de mejora, tanto como afectada por eventuales molestias, pero también como principal clientela de estos negocios, que forman ya parte de la vida colectiva de la ciudad.

Con esta consulta ciudadana que ha realizado el Ayuntamiento de Madrid se ha querido conocer las opiniones y sugerencias de los vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid para una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

Información de Firmantes del Documento



1.3 URL de la consulta

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/171>

1.4 Formato de la consulta

Un cuestionario de 4 preguntas, en el que en la segunda pregunta se incluyen 6 apartados (subpreguntas).

1.5 Número de participantes en la consulta

El número total de participantes ha sido de 5.838 personas.

2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA

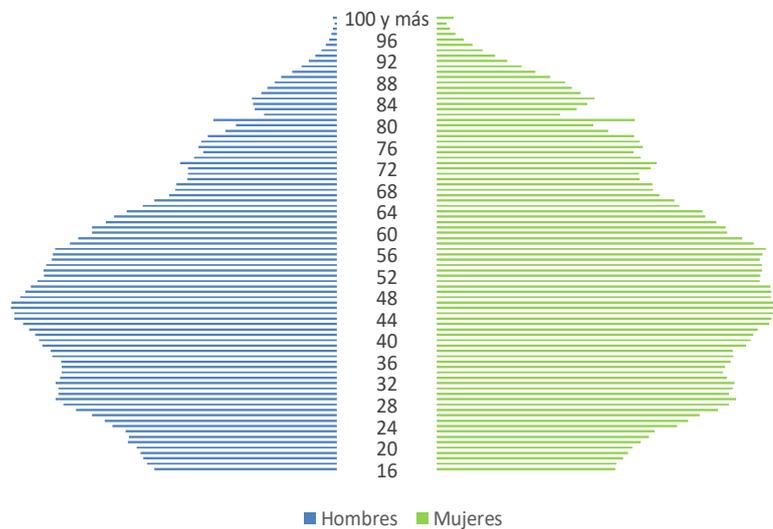
2.1 ¿A quién iba dirigida la consulta?

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid.

Ámbito geográfico	Hombres > 16 años	Mujeres > 16 años	Total
Toda la ciudad	1.332.751	1.563.208	2.895.959

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

Distribución por edad de las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid



Información de Firmantes del Documento



2.2 Personas verificadas en Decide Madrid para el ámbito territorial de la consulta (Madrid)

El número de personas registradas en Decide Madrid con el empadronamiento verificado para el ámbito territorial de esta consulta (toda la ciudad de Madrid) ha sido de 226.514 personas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

En el proceso de consulta pública previa a la elaboración de una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración han participado 5.838 personas mayores de 16 años y registradas en Decide Madrid:

Participantes totales	Participantes hombres	Participantes mujeres	% de participantes sobre el total de personas verificadas en DM ⁽¹⁾
5.838	3.321	2.517	2,58%

(1) Para el ámbito geográfico del proceso: toda la ciudad de Madrid

PARTICIPANTES POR SEXOS

La distribución por sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Sexo	Participantes	Porcentaje
Hombres	3.321	56,89%
Mujeres	2.517	43,11%
Total	5.838	100%

Porcentaje de participantes desagregados por sexo



PARTICIPANTES POR EDAD Y SEXO

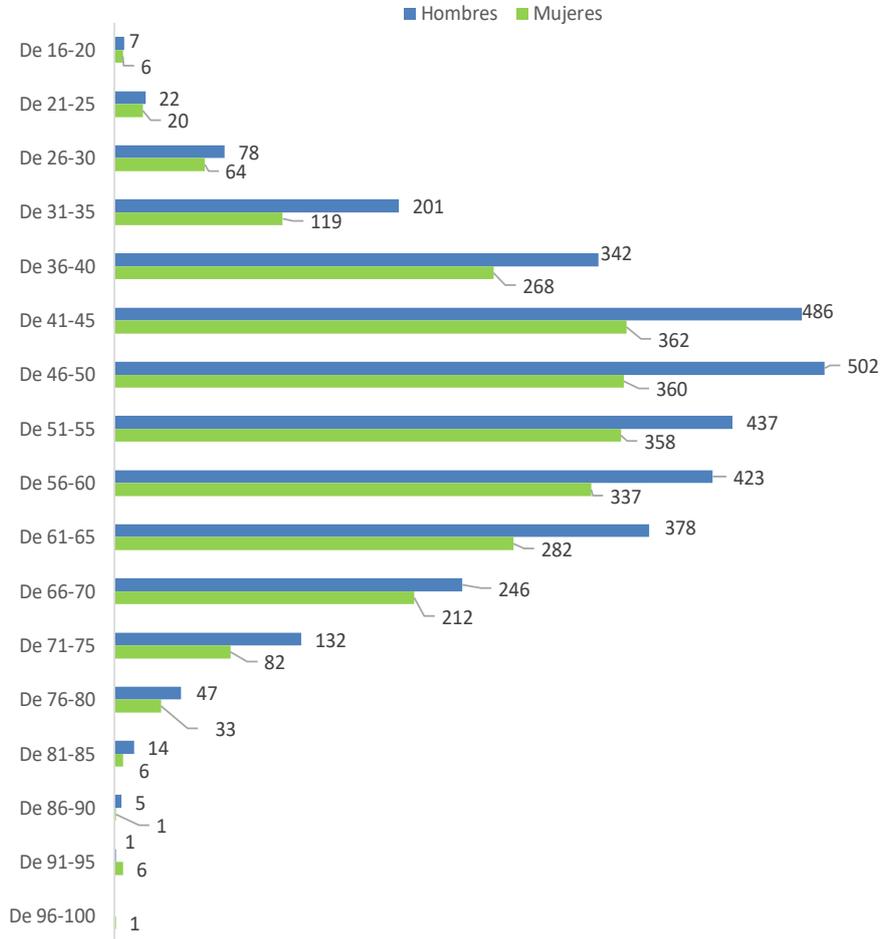
La distribución por edad y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Edad	Hombres	% sobre participantes	Mujeres	% sobre participantes	Participantes	Porcentaje
De 16-20	7	0,12%	6	0,10%	13	0,22%
De 21-25	22	0,38%	20	0,34%	42	0,72%
De 26-30	78	1,34%	64	1,10%	142	2,43%
De 31-35	201	3,44%	119	2,04%	320	5,48%
De 36-40	342	5,86%	268	4,59%	610	10,45%
De 41-45	486	8,32%	362	6,20%	848	14,53%
De 46-50	502	8,60%	360	6,17%	862	14,77%
De 51-55	437	7,49%	358	6,13%	795	13,62%
De 56-60	423	7,25%	337	5,77%	760	13,02%
De 61-65	378	6,47%	282	4,83%	660	11,31%
De 66-70	246	4,21%	212	3,63%	458	7,85%
De 71-75	132	2,26%	82	1,40%	214	3,67%
De 76-80	47	0,81%	33	0,57%	80	1,37%
De 81-85	14	0,24%	6	0,10%	20	0,34%
De 86-90	5	0,09%	1	1,00%	6	0,10%
De 91-95	1	0,02%	6	0,10%	7	0,12%
De 96-100	0	0,00%	1	0,02%	1	0,02%
Total	3.321	56,89%	2.517	44,10%	5.838	100%

Información de Firmantes del Documento



Participantes desagregados por edad y sexo



Información de Firmantes del Documento



PARTICIPANTES POR DISTRITO

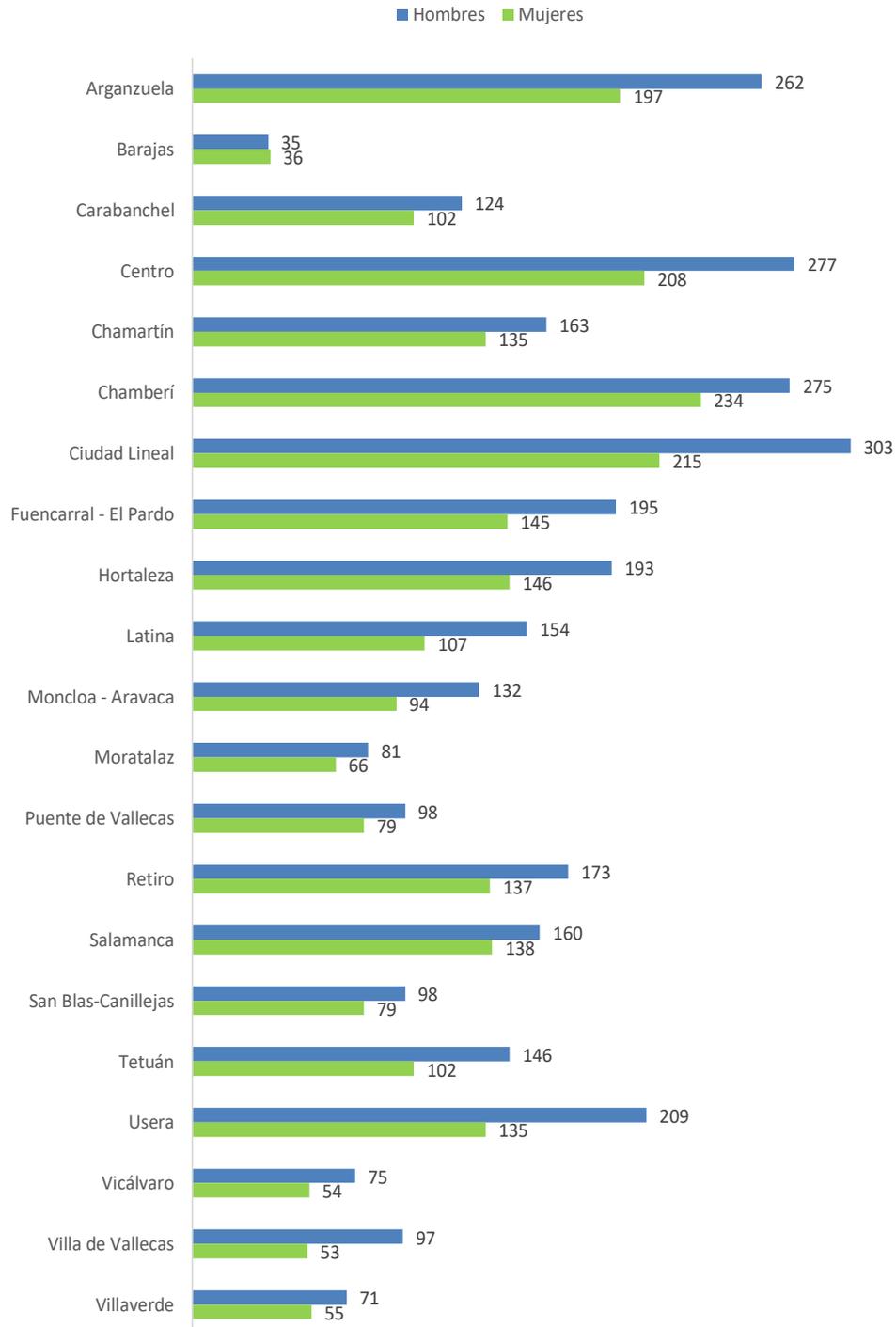
La distribución por distrito y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Distrito	Hombres	% sobre participantes	Mujeres	% sobre participantes	Participantes	Porcentaje
Arganzuela	262	4,49%	197	3,37%	459	7,86%
Barajas	35	0,60%	36	0,62%	71	1,22%
Carabanchel	124	2,12%	102	1,75%	226	3,87%
Centro	277	4,74%	208	3,56%	485	8,31%
Chamartín	163	2,79%	135	2,31%	298	5,10%
Chamberí	275	4,71%	234	4,01%	509	8,72%
Ciudad Lineal	303	5,19%	215	3,68%	518	8,87%
Fuencarral - El Pardo	195	3,34%	145	2,48%	340	5,82%
Hortaleza	193	3,31%	146	2,50%	339	5,81%
Latina	154	2,64%	107	1,83%	261	4,47%
Moncloa - Aravaca	132	2,26%	94	1,61%	226	3,87%
Moratalaz	81	1,39%	66	1,13%	147	2,52%
Puente de Vallecas	98	1,68%	79	1,35%	177	3,03%
Retiro	173	2,96%	137	2,35%	310	5,31%
Salamanca	160	2,74%	138	2,36%	298	5,10%
San Blas-Canillejas	98	1,68%	79	1,35%	177	3,03%
Tetuán	146	2,50%	102	1,75%	248	4,25%
Usera	209	3,58%	135	2,31%	344	5,89%
Vicálvaro	75	1,28%	54	0,92%	129	2,21%
Villa de Vallecas	97	1,66%	53	0,91%	150	2,57%
Villaverde	71	1,22%	55	0,94%	126	2,16%
Total	3.321	56,89%	2.517	43,11%	5.838	100%

Información de Firmantes del Documento



Participantes por distrito y sexo



Información de Firmantes del Documento



4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA

4.1 Nuevas altas por fecha y sexo registradas en Decide Madrid durante la consulta

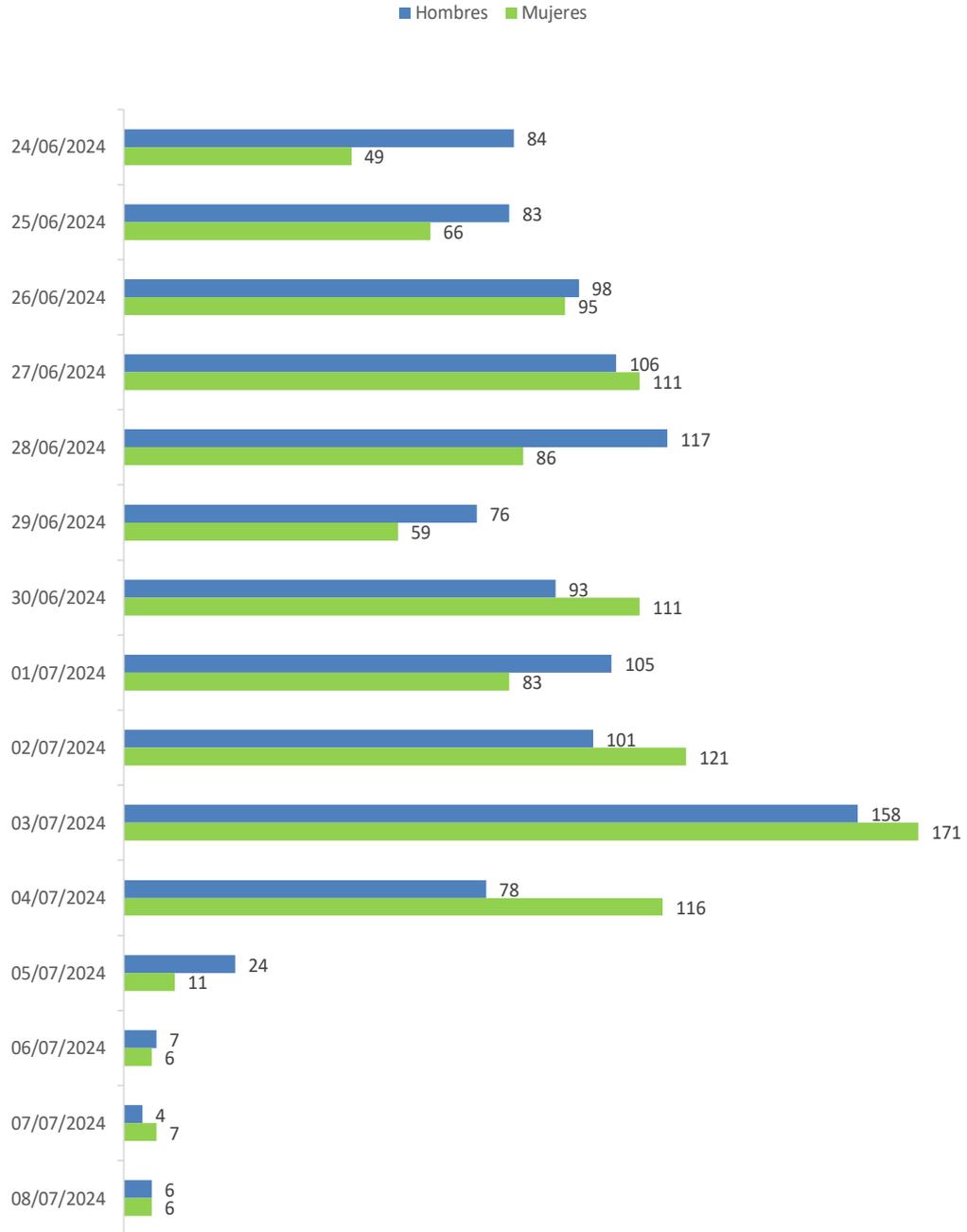
Durante el proceso de consulta pública previa a la elaboración de una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración (entre el 24 de junio y el 8 de julio de 2024) hubo **2.238** nuevas altas de personas que se registraron en la web Decide Madrid y verificaron su residencia en el municipio.

Fecha	Hombres	% sobre nuevas altas	Mujeres	% sobre nuevas altas	Nuevas altas	Porcentaje
24/06/2024	84	3,75%	49	2,19%	133	5,94%
25/06/2024	83	3,71%	66	2,95%	149	6,66%
26/06/2024	98	4,38%	95	4,24%	193	8,62%
27/06/2024	106	4,74%	111	4,96%	217	9,70%
28/06/2024	117	5,23%	86	3,84%	203	9,07%
29/06/2024	76	3,40%	59	2,64%	135	6,03%
30/06/2024	93	4,16%	111	4,96%	204	9,12%
01/07/2024	105	4,69%	83	3,71%	188	8,40%
02/07/2024	101	4,51%	121	5,41%	222	9,92%
03/07/2024	158	7,06%	171	7,64%	329	14,70%
04/07/2024	78	3,49%	116	5,18%	194	8,67%
05/07/2024	24	1,07%	11	0,49%	35	1,56%
06/07/2024	7	0,31%	6	0,27%	13	0,58%
07/07/2024	4	0,18%	7	0,31%	11	0,49%
08/07/2024	6	0,27%	6	0,27%	12	0,54%
Total	1.140	50,94%	1.098	49,06%	2.238	100%

Información de Firmantes del Documento



Nuevas altas en DM durante el proceso desagregadas por fecha y sexo



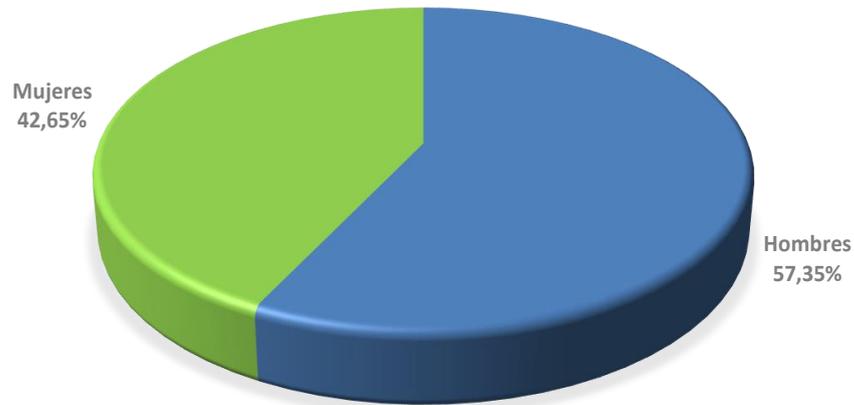
Información de Firmantes del Documento



De esas 2.238 nuevas altas, 340 participaron en esta consulta pública.

Sexo	Nuevos participantes	Porcentaje
Hombres	195	57,35%
Mujeres	145	42,65%
Total	340	100%

Porcentaje de nuevos participantes desagregados por sexo



Información de Firmantes del Documento



4.2 Distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta

El día 24 de junio de 2024 y 5 de julio de 2024 se enviaron newsletters para informar sobre el objeto de esta consulta pública y fomentar la participación ciudadana en ella.

La distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta fue la siguiente:

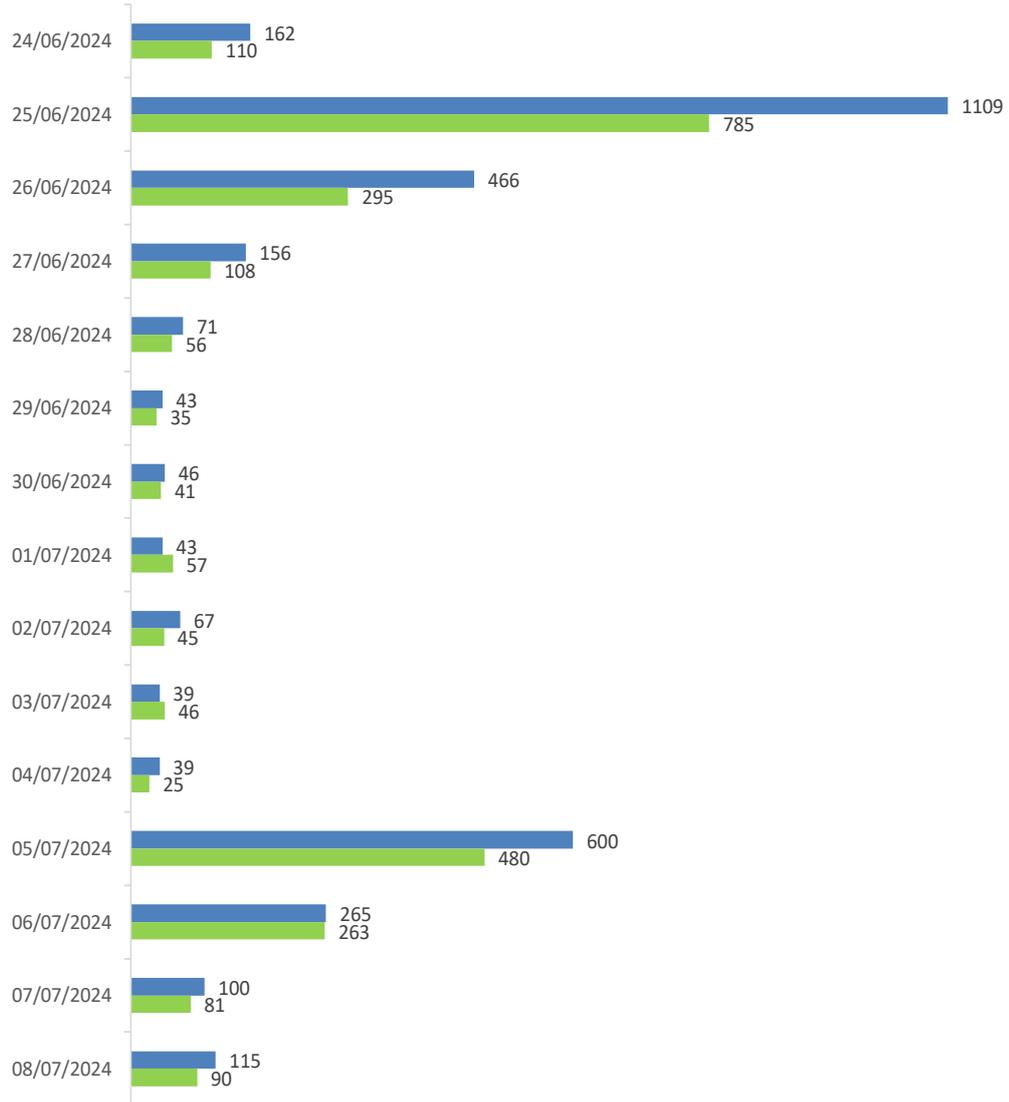
Fecha	Hombres	% sobre participantes	Mujeres	% sobre participantes	Participantes	Porcentaje
24/06/2024	162	2,77%	110	1,88%	272	4,66%
25/06/2024	1109	19,00%	785	13,45%	1894	32,44%
26/06/2024	466	7,98%	295	5,05%	761	13,04%
27/06/2024	156	2,67%	108	1,85%	264	4,52%
28/06/2024	71	1,22%	56	0,96%	127	2,18%
29/06/2024	43	0,74%	35	0,60%	78	1,34%
30/06/2024	46	0,79%	41	0,70%	87	1,49%
01/07/2024	43	0,74%	57	0,98%	100	1,71%
02/07/2024	67	1,15%	45	0,77%	112	1,92%
03/07/2024	39	0,67%	46	0,79%	85	1,46%
04/07/2024	39	0,67%	25	0,43%	64	1,10%
05/07/2024	600	10,28%	480	8,22%	1080	18,50%
06/07/2024	265	4,54%	263	4,50%	528	9,04%
07/07/2024	100	1,71%	81	1,39%	181	3,10%
08/07/2024	115	1,97%	90	1,54%	205	3,51%
Total	3.321	56,89%	2.517	43,11%	5.838	100%

Información de Firmantes del Documento



Participantes desagregados por fecha y sexo

■ Hombres ■ Mujeres



Información de Firmantes del Documento



5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA

1. Por favor, indica cómo participas en esta encuesta seleccionando una de las siguientes opciones:
 - A título individual.
 - Participo como propietario de una terraza, quiosco de hostelería, y/o restauración.
 - Como representante de una entidad (indica cuál):

2. Valora del 1 al 5 las siguientes consideraciones (desde 1 si estás muy en desacuerdo a 5 si estás muy de acuerdo)
 - 2.1. Considero que las terrazas de hostelería aportan unos servicios que permiten a los habitantes de la ciudad disfrutar de un lugar de ocio y encuentro.
 - 2.2. Considero con que las terrazas de hostelería aportan dinamismo a la actividad comercial, social y económica y favorecen la seguridad de los transeúntes en las calles en las que se sitúan.
 - 2.3. Considero necesario que en determinadas zonas o sectores de la ciudad se apliquen instrumentos específicos como las delimitaciones de zonas saturadas y los estudios de ordenación conjunta.
 - 2.4. Considero conveniente impedir la instalación de terrazas en algunos espacios específicos de la ciudad.
 - 2.5. Considero que las terrazas de hostelería forman parte del atractivo que la ciudad de Madrid ofrece a sus visitantes.
 - 2.6. Considero que sería adecuado establecer un modelo de materiales y colores de mobiliario homogéneo para toda la ciudad o al menos para algunas de sus zonas.

3. En tu opinión, cuál sería la principal circunstancia a vigilar y evitar para mitigar los inconvenientes asociados a algunas terrazas:
 - Incumplimientos por parte de los hosteleros.
 - Molestias y conductas inadecuadas por parte de la clientela.
 - Falta de control del Ayuntamiento.

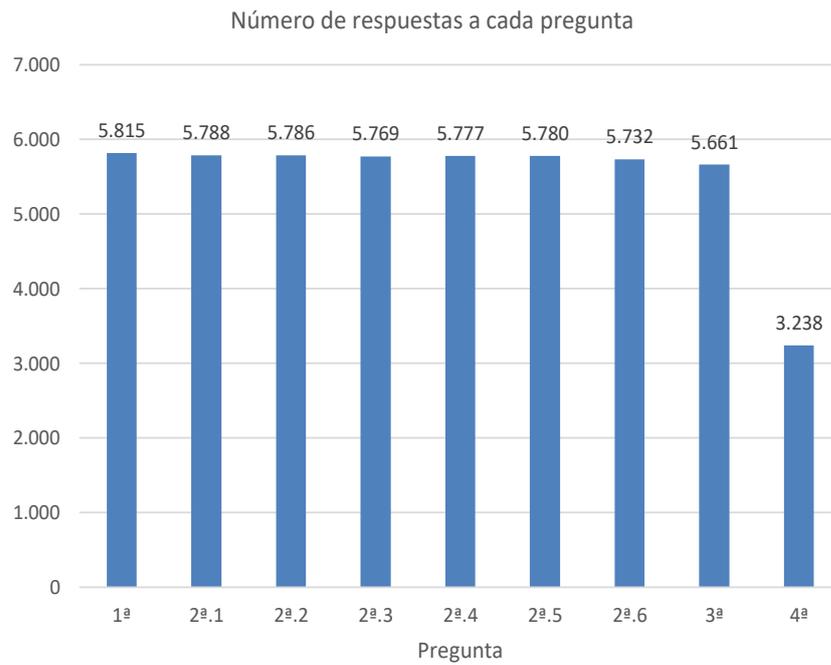
4. Si quieres realizar algún comentario o aportación sobre cómo se puede mejorar la Ordenanza puedes hacerlo a continuación:

Información de Firmantes del Documento



5.1 Número de respuestas a cada pregunta

Pregunta	Número de respuestas
1ª	5.815
2ª.1	5.788
2ª.2	5.786
2ª.3	5.769
2ª.4	5.777
2ª.5	5.780
2ª.6	5.732
3ª	5.661
4ª	3.238
Total	49.346



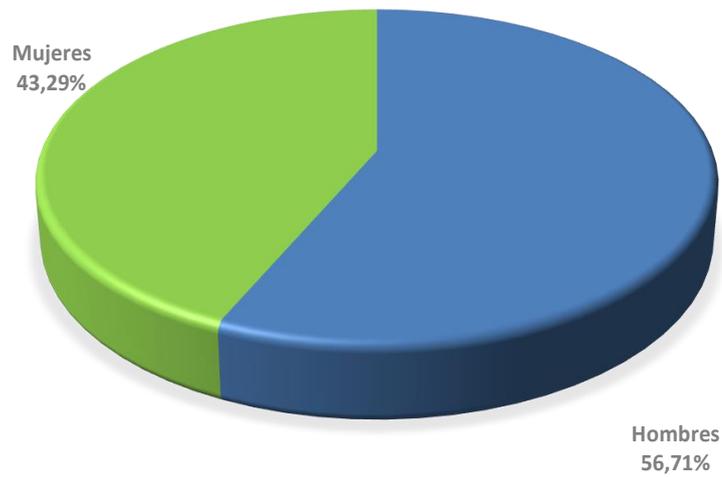
Información de Firmantes del Documento



5.2 Total de respuestas a todas las preguntas desagregado por sexo

	Hombres	Mujeres	Total
Número de respuestas	27.982	21.364	49.346
Porcentaje	56,71%	43,29%	100,00%

Porcentaje de respuestas desagregado por sexo



Información de Firmantes del Documento



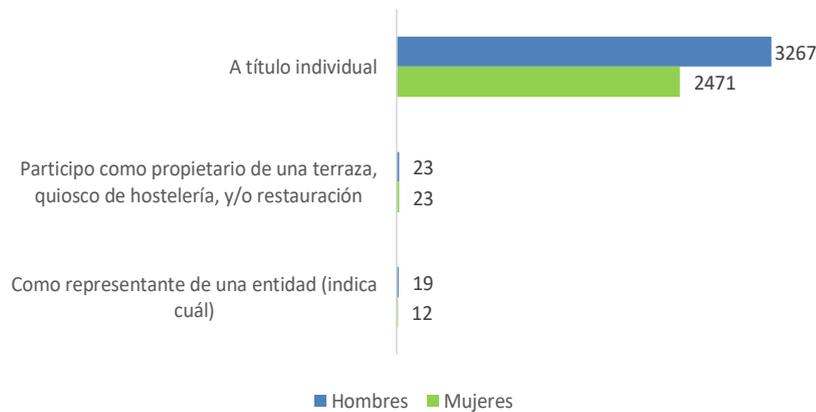
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

1ª Pregunta

Por favor, indica cómo participas en esta encuesta seleccionando una de las siguientes opciones:

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
A título individual	3267	56,18%	2471	42,49%	5.738	98,68%
Participo como propietario de una terraza, quiosco de hostelería, y/o restauración	23	0,40%	23	0,40%	46	0,79%
Como representante de una entidad (indica cuál)	19	0,33%	12	0,21%	31	0,53%
Total	3.309	56,90%	2.506	43,10%	5.815	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



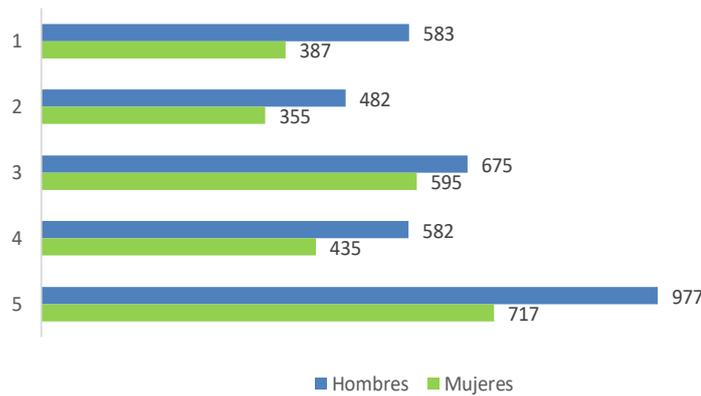
2ª Pregunta

Valora del 1 al 5 las siguientes consideraciones (desde 1 si estás muy en desacuerdo a 5 si estás muy de acuerdo):

2.1 Considero que las terrazas de hostelería aportan unos servicios que permiten a los habitantes de la ciudad disfrutar de un lugar de ocio y encuentro.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	583	10,07%	387	6,69%	970	16,76%
2	482	8,33%	355	6,13%	837	14,46%
3	675	11,66%	595	10,28%	1.270	21,94%
4	582	10,06%	435	7,52%	1.017	17,57%
5	977	16,88%	717	12,39%	1.694	29,27%
Total	3.299	57,00%	2.489	43,00%	5.788	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



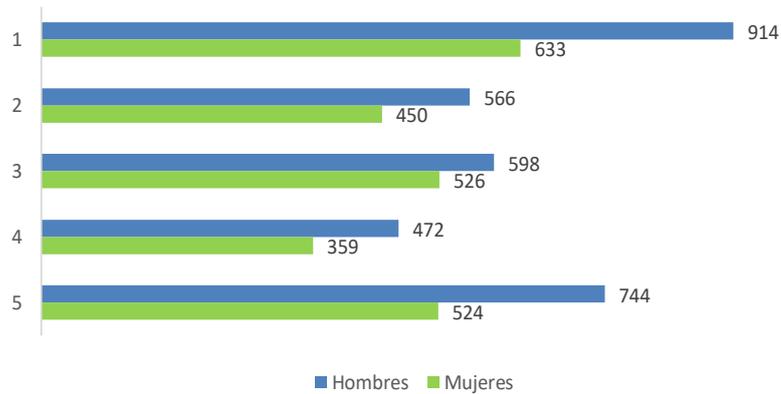
Información de Firmantes del Documento



2.2 Considero con que las terrazas de hostelería aportan dinamismo a la actividad comercial, social y económica y favorecen la seguridad de los transeúntes en las calles en las que se sitúan.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	914	15,80%	633	10,94%	1.547	26,74%
2	566	9,78%	450	7,78%	1.016	17,56%
3	598	10,34%	526	9,09%	1.124	19,43%
4	472	8,16%	359	6,20%	831	14,36%
5	744	12,86%	524	9,06%	1.268	21,91%
Total	3.294	56,93%	2.492	43,07%	5.786	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



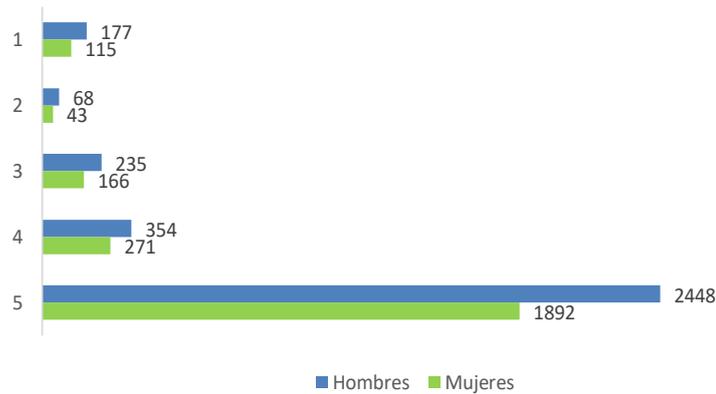
Información de Firmantes del Documento



2.3 Considero necesario que en determinadas zonas o sectores de la ciudad se apliquen instrumentos específicos como las delimitaciones de zonas saturadas y los estudios de ordenación conjunta.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	177	3,07%	115	1,99%	292	5,06%
2	68	1,18%	43	0,75%	111	1,92%
3	235	4,07%	166	2,88%	401	6,95%
4	354	6,14%	271	4,70%	625	10,83%
5	2448	42,43%	1892	32,80%	4.340	75,23%
Total	3.282	56,89%	2.487	43,11%	5.769	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



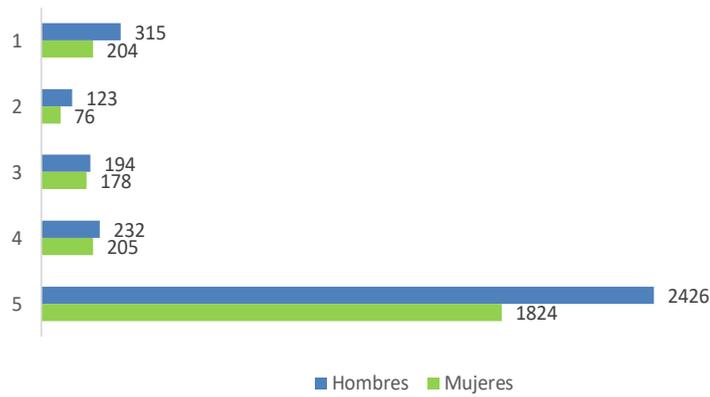
Información de Firmantes del Documento



2.4 Considero conveniente impedir la instalación de terrazas en algunos espacios específicos de la ciudad.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	315	5,45%	204	3,53%	519	8,98%
2	123	2,13%	76	1,32%	199	3,44%
3	194	3,36%	178	3,08%	372	6,44%
4	232	4,02%	205	3,55%	437	7,56%
5	2426	41,99%	1824	31,57%	4.250	73,57%
Total	3.290	56,95%	2.487	43,05%	5.777	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



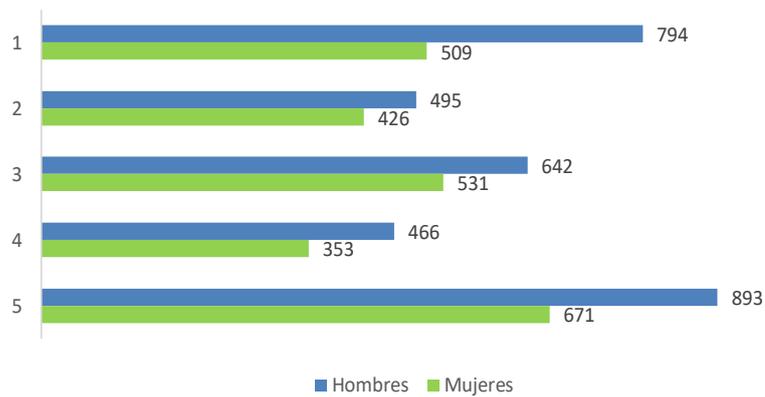
Información de Firmantes del Documento



2.5 Considero que las terrazas de hostelería forman parte del atractivo que la ciudad de Madrid ofrece a sus visitantes.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	794	13,74%	509	8,81%	1.303	22,54%
2	495	8,56%	426	7,37%	921	15,93%
3	642	11,11%	531	9,19%	1.173	20,29%
4	466	8,06%	353	6,11%	819	14,17%
5	893	15,45%	671	11,61%	1.564	27,06%
Total	3.290	56,92%	2.490	43,08%	5.780	100%

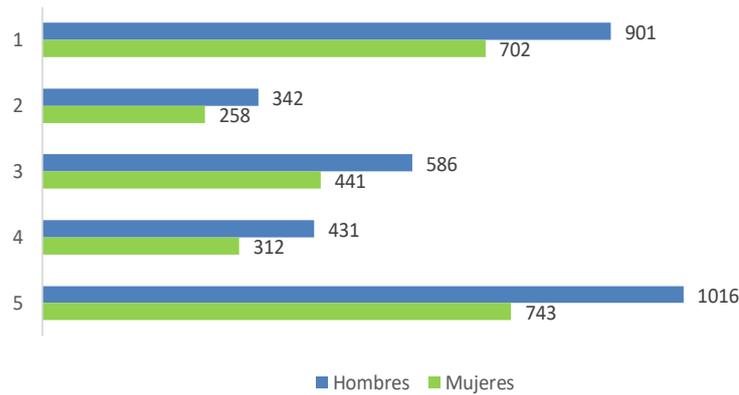
Número de respuestas desagregadas por sexo



2.6 Considero que sería adecuado establecer un modelo de materiales y colores de mobiliario homogéneo para toda la ciudad o al menos para algunas de sus zonas.

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
1	901	15,72%	702	12,25%	1.603	27,97%
2	342	5,97%	258	4,50%	600	10,47%
3	586	10,22%	441	7,69%	1.027	17,92%
4	431	7,52%	312	5,44%	743	12,96%
5	1016	17,73%	743	12,96%	1.759	30,69%
Total	3.276	57,15%	2.456	42,85%	5.732	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento

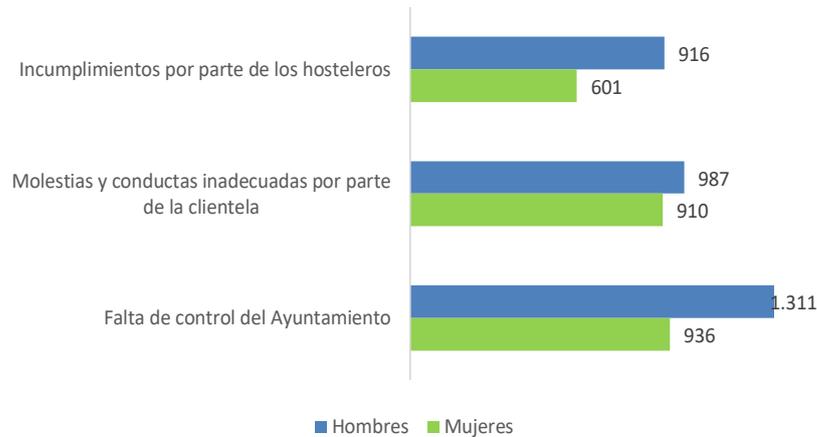


3ª Pregunta

En tu opinión, cuál sería la principal circunstancia a vigilar y evitar para mitigar los inconvenientes asociados a algunas terrazas:

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
Incumplimientos por parte de los hosteleros	916	16,18%	601	10,62%	1.517	26,80%
Molestias y conductas inadecuadas por parte de la clientela	987	17,44%	910	16,07%	1.897	33,51%
Falta de control del Ayuntamiento	1.311	23,16%	936	16,53%	2.247	39,69%
Total	3.214	56,77%	2.447	43,23%	5.661	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento

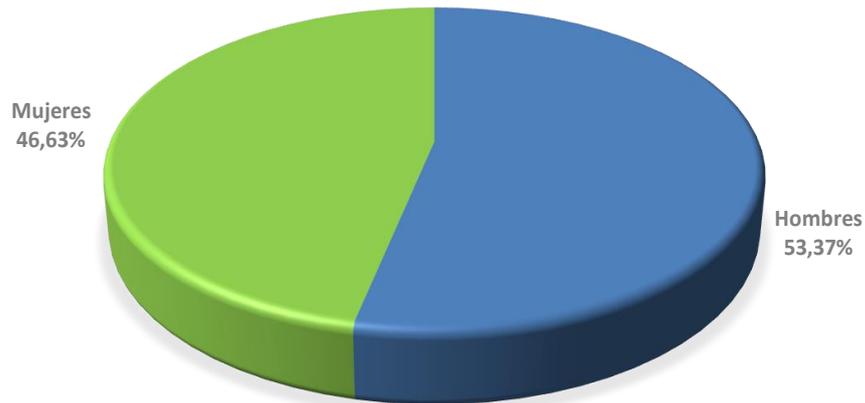


4ª Pregunta

Si quieres realizar algún comentario o aportación sobre cómo se puede mejorar la Ordenanza puedes hacerlo a continuación:

Sexo	Respuestas	Porcentaje
Hombres	1.728	53,37%
Mujeres	1.510	46,63%
Total	3.238	100%

Porcentaje de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



Análisis de los textos de las respuestas de la 2ª pregunta

1. TABLA DE FRECUENCIA DE LAS PALABRAS MÁS USADAS EN LAS RESPUESTAS (SUSTANTIVOS, VERBOS Y CALIFICATIVOS)

SUSTANTIVO	FRECUENCIA	VERBO	FRECUENCIA	CALIFICATIVO	FRECUENCIA
terrace	3672	deber	1476	público	488
espacio	1422	ocupar	536	necesario	176
vecino	973	permitir	396	importante	155
zona	960	limitar	350	estrecho	129
acera	946	controlar	310	libre	101
ruido	777	impedir	306	residencial	90
horario	767	dejar	286	imposible	87
calle	658	cumplir	253	peatonal	85
hostelero	502	crear	252	municipal	79
ayuntamiento	491	pasar	230	local	78
peatón	485	cerrar	202	suficiente	77
mesa	458	respetar	201	nocturno	76
paso	431	molestar	189	alto	74
control	425	reducir	188	mínimo	71
ciudad	392	prohibir	183	excesivo	68
descanso	383	generar	182	económico	65
madrid	350	considerar	181	principal	63
plaza	322	evitar	181	molesto	58
persona	260	instalar	180	amplio	55
hora	257	vigilar	178	grande	53
bar	249	vivir	171	fijo	51
local	249	fumar	168	normal	51
aparcamiento	239	quitar	158	pequeño	50

Información de Firmantes del Documento



Nota metodológica sobre el contenido de este informe

En este informe se describen los resultados de las respuestas al cuestionario presentado a consulta, tanto de las respuestas cerradas como de las respuestas abiertas, sin que el Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica realice valoración alguna sobre el significado de dichos resultados.

Las respuestas a las preguntas abiertas de este proceso se han analizado con el software de código abierto KH Coder, que es un programa que permite analizar contenidos con datos cualitativos, y en dicho análisis de las respuestas abiertas se han excluido las llamadas “palabras vacías”, que, aunque necesarias para estructurar gramaticalmente las frases (por ejemplo: los, las, y, de, etc.), carecen de valor significativo para el objeto de nuestro análisis.

Los resultados del análisis de las respuestas abiertas se muestran en el informe mediante dos representaciones:

1. Un **listado con la frecuencia de aparición de las palabras más utilizadas**. Es una tabla con las palabras más empleadas en las respuestas abiertas de la consulta (sustantivos, adjetivos calificativos y verbos).

2. Un **gráfico de coocurrencia de términos relacionados**. Es un gráfico de burbujas que refleja la frecuencia de aparición y las vinculaciones más relevantes entre las palabras utilizadas en las respuestas abiertas:

- Los círculos representan las palabras contenidas en las respuestas abiertas.
- Los círculos del mismo color representan apartados temáticos que surgen de la agrupación de cuestiones comunes en las diversas respuestas abiertas.
- Dentro de cada una de esas temáticas, la relación entre las palabras es de una vinculación cercana, y se representa por líneas de unión continuas.
- Pueden existir líneas de unión discontinuas entre palabras de varios apartados temáticos (círculos de diferente color), que mostrarían relaciones, pero en este caso la vinculación existente sería lejana.
- El tamaño de los círculos refleja la mayor o menor frecuencia de aparición de las palabras en las respuestas abiertas. A mayor tamaño del círculo, más veces aparece esa palabra en las respuestas.
- La cantidad de círculos en un apartado representa el interés que suscita esa temática, ya que la mayor cantidad de palabras contenidas en un tema refleja la presentación de ideas más complejas, argumentadas, elaboradas y matizadas.

Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica

Información de Firmantes del Documento

